



ACTA NÚMERO 6/2025 DE LA SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE ENERO DOS MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con cinco minutos del día de hoy veintinueve de enero de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas por ministerio por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y Juana Isela Cruz López y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, con la finalidad de celebrar la sesión pública a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

En uso de la palabra el magistrado presidente, manifestó:

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Bienvenidos y bienvenidas, buenas tardes tengas todas y todos ustedes.

Daremos inicio a la quinta sesión pública del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de la presente anualidad 2025, convocada para el día de hoy **MIÉRCOLES 29 DE ENERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS (GOLPE DE MALLETE)** la cual es transmitida simultáneamente en nuestras plataformas digitales.



Secretaría General de Acuerdos, sírvase verificar si existe la asistencia legal para sesionar válidamente.

Secretaría General de Acuerdos: Conforme a su indicación magistrado Presidente.

1. Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**
2. Magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López: **PRESENTE.**
3. Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**

Secretaría General de Acuerdos: Informo que se encuentran presentes en esta sesión pública, las magistraturas que integran el Pleno de esta autoridad jurisdiccional por lo que existe la asistencia requerida para sesionar válidamente conforme a lo dispuesto en los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Gracias Secretaría General de Acuerdos, a continuación sírvase dar cuenta con el orden del día programado para esta sesión pública.

Secretaría General de Acuerdos: Informo a este Pleno que en esta sesión el único asunto que se analizara y resolverá es 1 Juicio Electoral, cuya clave de identificación, nombre de la parte actora y de la autoridad responsable, fueron precisados en el aviso de sesión y los estrados públicos de este Tribunal Electoral local. Este es el asunto para esta sesión magistrado presidente, magistradas.

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Señoras magistradas está a nuestra consideración el orden del día propuesto para la discusión y resolución del único proyecto que previamente fue circulado.

Si están de acuerdo por favor en votación económica, manifiésteno levantando la mano.



(LEVANTAN LA MANO).

Gracias magistradas, señora Secretaria General de Acuerdos, está aprobado que así se certifique.

Secretaria General de Acuerdos: Conforme a su indicación magistrado presidente.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Atendiendo el orden del día, a continuación cederé el uso de la voz a la señora magistrada María Eugenia Villa Torres para que exponga la síntesis del asunto a su cargo.

Adelante magistrada, queda usted en el uso de la voz.

Magistrada María Eugenia Villa Torres: Magistrado presidente, magistrada, procedo a exponer la resolución correspondiente a 1 Juicio Electoral, cuyos datos fueron descritos previamente en el aviso de sesión. Para ello, cederé el uso de la voz al secretario de estudio y cuenta, Janeyro Manzanero López, quien expondrá la síntesis correspondiente. Adelante secretario de estudio y cuenta queda usted en el uso de la voz.

Secretario de estudio y cuenta. Licenciado Janeyro Manzanero López. (LEE LA CUENTA).

Buenos días magistrado presidente, magistradas.

Con su autorización procedo a dar lectura a la síntesis del proyecto de resolución del Juicio Electoral marcado con el número de expediente TEEC/JE/3/2025 que ha sido oportunamente enlistado en el aviso de sesión pública correspondiente.

El juicio fue promovido por por Antonio Gómez Saucedo, representante propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la "OMISIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTABLECIDO EN



EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE".

En el proyecto se propone declarar infundados los agravios de la parte actora.

Lo anterior, porque no existe omisión por parte de la autoridad administrativa de redistribuir el financiamiento público, como consecuencia de la pérdida de registro de los tres partidos locales y uno nacional, ni tampoco se ocasionó un daño al patrimonio del partido actor y violación a sus derechos conquistados, pues, como quedó señalado, el monto determinado para el ejercicio dos mil veinticuatro no puede verse afectado por la pérdida de registro de los partidos políticos.

Además del acuerdo CG/009/2024 a través del cual se aprobó la distribución del financiamiento público para los partidos políticos con acreditación y registro ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, se advierte que al Partido del Trabajo le fue otorgado un monto cierto como prerrogativa de financiamiento público por el año dos mil veinticuatro, atendiendo a la votación y representación obtenida en el proceso electoral estatal ordinario del año dos mil veintiuno, dentro del cual no se encuentra la prerrogativa establecida en el artículo 99 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Es la cuenta magistrado presidente, magistradas.

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Muchas gracias secretario de estudio y cuenta.

Señoras magistradas está a nuestra consideración el proyectos, por si tuvieran alguna manifestación al respecto.

Consulto en principio a la magistrada María Eugenia Villa Torres....

Magistrada María Eugenia Villa Torres: ninguna magistrado presidente.



A continuación consulto a la magistrada Juana Isela Cruz López...

Magistrada Juana Isela Cruz López: ninguna magistrado presidente.

Gracias magistradas.

Al no haber intervenciones de mis pares magistradas, señora secretaria general de acuerdos por favor recabe la votación que al efecto corresponda.

Secretaria General de Acuerdos: Conforme a su instrucción magistrado Presidente, me permito consultar a las magistraturas.

Secretaria General de Acuerdos: Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, ponente en la cuenta, manifiesta: con mi proyecto.

Secretaria General de Acuerdos: Magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, manifiesta: a favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos: Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, ponente en la cuenta, manifiesta: a favor de mi proyecto.

Secretaria General de Acuerdos: Magistrado presidente comunico que la resolución recaída en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JE/3/2025 ha sido aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Muchas gracias Secretaria General del Acuerdos; en consecuencia...

RESUELVE:

ÚNICO: Son infundados los agravios invocados por la parte actora, por las razones expuestas en el Considerando SÉPTIMO de la presente sentencia.



En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Notifíquese en términos de ley.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión pública transmitida simultáneamente por nuestras plataformas digitales, siendo las **ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS** del mismo día de su inicio (**GOLPE DEL MALLETE**) instruyendo a la Secretaria General de Acuerdos levante el acta correspondiente.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


MARIA EUGENIA VILIA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR
MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 6/2025 de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco, de la sesión pública jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de siete páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

